

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL Y LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ, PARA LA REALIZACIÓN DE CINCO CONCIERTOS DE ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN CONJUNTA

En Madrid, a 1 de junio de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna, Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (en adelante PATRIMONIO NACIONAL), nombrado por Real Decreto 956/2015, de 23 de octubre, en representación de este organismo autónomo adscrito a Presidencia del Gobierno, con CIF S-2801002-C, y domicilio social en el Palacio Real, C/ Bailén, s/n, 28071 de Madrid, en virtud de las atribuciones que le otorga el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado mediante Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo.

DE OTRA PARTE, Dña. Paloma O'Shea, como Presidenta y en nombre y representación de la Fundación Albéniz (en adelante LA FUNDACIÓN), fundación cultural privada de promoción con el carácter de benéfica, reconocida como tal por el Ministerio de Cultura por O.M. de 1987, publicada en el BOE nº 312 de 30.XII.1987, con domicilio en Barquillo, 6, 4º Dcha. 28004 Madrid, y CIF nº G39067806.

EXPONEN

PRIMERO. Que, con fecha 22 de octubre de 2013, PATRIMONIO NACIONAL y LA FUNDACIÓN firmaron un convenio de colaboración de cuatro años de duración para lograr una mayor eficacia y cooperación en la ejecución de sus respectivas actividades musicales y en el cumplimiento de sus respectivos fines.

SEGUNDO. Que, para el desarrollo de dichas actividades, se preveía la formalización del objeto y de los compromisos que las partes pudieran asumir mediante acuerdos que se formalizarían cada uno con su correspondiente adenda anual.

TERCERO. Que PATRIMONIO NACIONAL y LA FUNDACIÓN están interesados en la organización conjunta de conciertos en distintos Reales Sitios de Patrimonio Nacional, en 2016, para lo que acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración de las partes para la temporada musical 2016 de PATRIMONIO NACIONAL, con el fin de conseguir los tres objetivos siguientes:

- A) Diseño y asesoramiento técnico para dicha temporada musical 2016.
- B) Dirección y coordinación de la actividad tecnológica necesaria para la grabación de conciertos en circuito cerrado y su difusión a través de la web de Patrimonio Nacional, así como el asesoramiento musical específico para la realización de las grabaciones que se consideren de interés.
- C) Celebración de cinco conciertos en distintos Reales Sitios con el patrocinio parcial de LA FUNDACIÓN, en las fechas, programación e intérpretes que se especifican a continuación.

Concierto, viernes 8 de julio de 2016, 21:30 horas

X Festival Música al Atardecer

Intérpretes: Orquesta Freixenet

Radovan Vlatkovic, trompa; Krzysztof Penderecki, director

Programa: K. Penderecki: Adagio de la Sinfonía núm. 3

Concierto para trompa y orquesta

A. Dvorak: Sinfonía núm. 8

Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Patio de Carruajes.

Concierto, domingo 30 de octubre de 2016, 13:00 horas

VIII Festival de Otoño Música en La Casa de las Flores

Intérpretes: A determinar

Programa: Recital de piano

Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, Casa de las Flores.

Concierto, domingo 6 de noviembre de 2016, 13:00 horas

VIII Festival de Otoño Música en La Casa de las Flores

Intérpretes: Cuarteto de Cuerdas del Inst. Internacional de Música de Cámara de Madrid

Programa: Recital de cuarteto de cuerda

Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, Casa de las Flores.

Concierto, domingo 13 de noviembre de 2016, 13:00 horas

VIII Festival de Otoño Música en La Casa de las Flores

Intérpretes: A determinar (siete músicos de canto, cuerda, viento, piano...)

Programa: *Viaje Musical a la América hispánica.*

Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, Casa de las Flores.

Concierto, domingo 20 de noviembre de 2016, 13:00 horas

VIII Festival de Otoño Música en La Casa de las Flores

Intérpretes: A determinar (solistas vocales con acompañamiento de piano)

Programa: Recital de ópera semi-stage

Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, Casa de las Flores.

SEGUNDA. COMPROMISO DE LA FUNDACIÓN

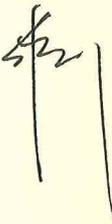
- A) La FUNDACIÓN prestará el asesoramiento técnico necesario para la programación musical de 2016 de Patrimonio Nacional que deberá ser diseñada, entregada y aprobada. Igualmente prestará asesoramiento en la realización de los conciertos programados.
- B) La FUNDACIÓN realizará el asesoramiento técnico específico para la realización de las grabaciones de los conciertos que se consideren de interés y tengan la financiación necesaria para ésta.
- C) LA FUNDACIÓN financiará el 23% del coste total de los gastos de actuación en el concierto del *X Festival Música al Atardecer* que incluye: cachet, desplazamientos, manutención, dietas, alojamiento, alquiler de partituras, alquiler y transporte de instrumentos y seguros. El total de las tarifas de actuación asciende a 34.500,00 euros. LA FUNDACIÓN se compromete a abonar **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (7.935,00 €)**.
- D) LA FUNDACIÓN también financiará el 20% del coste total de los gastos de actuación en los cuatro conciertos mencionados del *VIII Festival de Otoño Música en la Casa de las Flores* que incluye: cachet, dietas, alquiler de partituras y seguros. El total de las tarifas de actuación asciende a 14.200,00 euros (sin IVA). LA FUNDACIÓN se compromete a abonar **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (2.840,00 €)**.

TERCERA. COMPROMISO DE PATRIMONIO NACIONAL

- A) PATRIMONIO NACIONAL abonará a LA FUNDACIÓN hasta un máximo de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)**, más el 21% de IVA, como aportación por los servicios especializados y técnicos necesarios para conseguir los objetivos reseñados en la cláusula primera A). De esta cantidad, se abonará la mitad, previa presentación de factura, cuando haya sido entregada y aprobada la planificación completa de la temporada musical 2016. Y se abonará el resto, previa presentación de factura cuando haya concluido la ejecución de dicha temporada musical.
- B) Respecto a la cláusula primera B), PATRIMONIO NACIONAL abonará a LA FUNDACIÓN hasta un máximo de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, más el 21% de

IVA, por el asesoramiento musical específico para las grabaciones que se consideren de interés. Dicha cantidad se abonará, previa presentación de factura, una vez que se haya concluido completamente este servicio.

- C) Para la celebración de los conciertos y la intervención musical, PATRIMONIO NACIONAL pone a disposición las dependencias, instalaciones y medios (seguridad, infraestructuras, etc.) del Patio de Carruajes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y de la Casa de las Flores del Palacio Real de la Granja de San Ildefonso.
- D) PATRIMONIO NACIONAL abonará a LA FUNDACIÓN hasta un máximo de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS** (26.565,00 €), correspondientes al 77% del total de las tarifas de actuación del concierto del *X Festival Música al Atardecer*. Esta cantidad se abonará, previa presentación de factura, una vez que se haya realizado satisfactoriamente dicho concierto.
- E) Asimismo, PATRIMONIO NACIONAL abonará a LA FUNDACIÓN hasta un máximo de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS** (11.360,00 €), correspondientes al 80% del total de las tarifas de actuación de los cuatro conciertos mencionados del *VIII Festival de Otoño Música en la Casa de las Flores*. Esta cantidad se abonará, previa presentación de factura, una vez realizado satisfactoriamente este ciclo de cuatro conciertos.
- F) PATRIMONIO NACIONAL se hará cargo directamente de hasta un importe máximo total anual de 6.000,00 € del coste de alquiler, transporte y afinación del piano de cola necesario en tres de los conciertos en la Casa de las Flores; y también del desplazamiento de los músicos de los cuatro conciertos a celebrar en la Casa de las Flores. Por último, se hará cargo del material de divulgación habitual de estos ciclos y festivales (carteles, invitaciones, programas, etc.).
- G) Todos los gastos que, en virtud de las obligaciones adquiridas en el presente Convenio, deba soportar Patrimonio Nacional estarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Organismo de 2016.



CUARTA. DIFUSIÓN

Ambas entidades se comprometen a destacar la colaboración objeto de la presente Adenda, incluyendo sus logotipos, en cuanta documentación se genere y con los medios que se utilicen para la promoción y difusión de los conciertos (inserciones en prensa, programa, folletos, comunicaciones, etc.).



QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La organización, control y seguimiento de los conciertos se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio de colaboración.

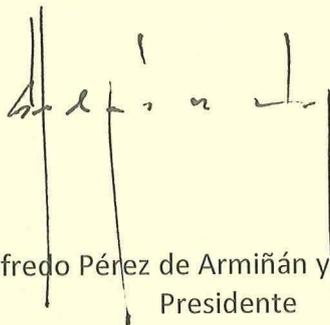
Todas las demás cuestiones no previstas en la presente Adenda se registrarán por lo dispuesto en el Convenio de colaboración.

SEXTA. VIGENCIA

Esta Adenda estará en vigor desde el día de su firma hasta la finalización de la temporada musical 2016.

Y, en prueba de conformidad con lo convenido, las partes firman la presente Adenda, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL**



Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna
Presidente

POR LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ



Paloma O'Shea
Presidenta